Por error involuntario de transcripción, en la denominación del objeto del contrato generado en el marco del proceso precontractual MSQ-CMIC-012-2026 **se estableció de manera incorrecta el Objeto a contratar:**

Teniendo en cuenta que por error de digitación en la DESCRIPCION del Objeto a Contratar se transcribió "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, DIVULGACIÓN Y/O PUBLICACIÓN EN PERIODICO DE ALTA CIRCULACIÓN REGIONAL, PORTAL WEB, REDES SOCIALES DEL MISMO MEDIO, TEMAS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON ACTIVIDADES Y ACCIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, y se determinó con el numero 362-2026. Siendo el objeto real del proceso Nro MSQ-CMIC-012-2026 "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACION, PRODUCCION Y DIFUSION DE MENSAJES DE LAS ACTIVIDADES, CONVOCATORIAS Y CAMPAÑAS QUE ADELANTA LA ALCALDIA MUNICIPAL EN MEDIO DE COMUNICACION RADIAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

Por lo anterior, se subscribe la presente nota aclaratoria – FE DE ERRATAS - de corrección en el sentido de aclarar que el objeto a Contratar es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACION, PRODUCCION Y DIFUSION DE MENSAJES DE LAS ACTIVIDADES, CONVOCATORIAS Y CAMPAÑAS QUE ADELANTA LA ALCALDIA MUNICIPAL EN MEDIO DE COMUNICACION RADIAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO "

Lo anterior con la aplicabilidad del artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, *de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional*, la cual señala "*Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad."* Subrayado por fuera del texto original.

Se suscribe la presente nota aclaratoria FE DE ERRATAS el 18 de marzo de 2026.

Diego Armando Velasco
Jefe Oficina Asesora Jurídico

Redactor/ transcriptor: Amparo Sarria Hoyos
P.U. Oficina Asesora Jurídica
Sub serie documental: (Según TRD)